



**RESOLUCION No. CSJATR23-2772**  
**23 de agosto de 2023**

**Magistrada Ponente Doctora: PATRICIA CEBALLOS RODRIGUEZ**

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de la fecha 16 de agosto de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

*Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.*

*Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.*

*Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.*

*Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.*

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1065595261	ESCOBAR BROCHERO ELIANA PATRICIA	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla	01/03/2023

Que de conformidad, con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, se expidió la Resolución CSJATR23-891 de 30 de Marzo de 2023; “Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Barranquilla y Distrito Administrativo del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, correspondientes al periodo 2023”.

Por lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. De la exclusión:** Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1065595261	ESCOBAR BROCHERO ELIANA PATRICIA	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla	01/03/2023

**ARTICULO 2º. De la actualización:** Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	8643326	BARRAZA GAMERO ANGEL ANTONIO	466,53	164,00	100	20	<b>750,53</b>
2	84032915	OROZCO TORRES WILMER WILIAN	372,02	170,50	100	100	<b>742,52</b>
3	55304829	CANTILLO HERRERA ADRIANA ISABEL	435,03	159,50	100	20	<b>714,53</b>
4	55304553	JULIO MORALES SANDRA CECILIA	403,53	165,00	98,11	20	<b>686,64</b>
5	9288840	ARRIETA BURGOS FERNANDO JAVIER	372,02	159,50	100	40	<b>671,52</b>
6	1065592193	LEYES MORA MARCELO ANDRES	387,77	146,00	51,06	35	<b>619,83</b>
7	72218947	GOMEZ PUA JIMMY MANUEL	324,77	161,00	100	20	<b>605,77</b>
8	72272964	RUIZ ZULUAGA MAURICIO	372,02	160,00	55,06	0	<b>587,08</b>
9	45521279	BLANCO NAVARRO HEIMY JOHANA	419,28	167,50	0	0	<b>586,78</b>
10	44151125	ROLDAN SUAREZ LUZ DANERIS	387,77	78,00	100	20	<b>585,77</b>
11	40994227	MORENO ESTRADA CYNDI ARNEY	309,02	149,00	100	20	<b>578,02</b>

**ARTICULO 3°. De la Notificación.** Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO 4°.- De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

*psa*

**Firmado Por:**  
**Claudia Regina Exposito Velez**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**División De Sistemas De Ingeniería**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc0002147e586486f716c6112ed1b65e3625ec9457a9151fb05837365f0f442**

Documento generado en 23/08/2023 06:57:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**